


	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 150 SMLV</b>	<b>CODIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		02	05 DE JUNIO DE 2015	
			HOJA: 1DE: 7	

1. FECHA: 18 de febrero 2019
2. AREA SOLICITANTE: PLANEACION
3. NOMBRE DEL SOLICITANTE: LUIS ANTONIO MUESES
4. CARGO DEL SOLICITANTE: ASESOR DE PLANEACION
5. VALOR: CIENTO DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$119.182.800.00). INCLUIDO IVA <input checked="" type="checkbox"/>
6. RUBRO:
7. JUSTIFICACION DEL VALOR: Se realizó por parte de los Investigadores del proyecto "Investigación de la Prevalencia de Lesiones Precursoras de Malignidad y efecto de la erradicación de <i>Helicobacter pylori</i> como prevención primaria del Cáncer Gástrico en el Departamento de Nariño" – contratistas del HUDN, estudio de mercado - cotización vía correo electrónico con empresas especializadas en el suministro de equipos médicos, los cuales hacen parte del presente estudio, estableciendo como un valor promedio del mercado la suma antes relacionada.
8. TIPO DE SOLICITUD: SOLICITUD DE BIENES <input checked="" type="checkbox"/> SOLICITUD DE SERVICIOS <input type="checkbox"/>
9. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE PINZAS DE BIOPSIAS Y CEPILLOS DE LIMPIEZA PARA FIBROSCOPIOS, PARA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO: "Investigación de la Prevalencia de Lesiones Precursoras de Malignidad y efecto de la erradicación de <i>Helicobacter pylori</i> como prevención primaria del Cáncer Gástrico en el Departamento de Nariño" CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1.000 Pinzas de biopsia desechables: Dispositivos para la obtención de biopsias de tejido de mucosa gástrica, material fabricado sin efectos tóxicos para el paciente, pinzas de acero inoxidable sin recubierta de plástico, reusables, de longitud mínima de 180 cm con estilete. La cantidad a comprar será para cubrir las actividades del año 2019.</li> <li>- 200 Cepillos de limpieza para desinfección de fibroscopios. La cantidad a comprar será para cubrir las actividades del año 2019.</li> </ul>
10. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD <p>El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E en calidad de Ejecutor del Proyecto BPIN 2015000100064 adjudicado por Colciencias, requiere comprar los equipos relacionados; que permitirá realizar exámenes diagnósticos toma de biopsias, elementos claves para el desarrollo del proyecto, fundamentado en lo siguiente:</p> <p>Lo anterior, dado que la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, atendiendo las funciones estipuladas en el numeral 7 del artículo 8 del Decreto 1075 de 2012, convocó a sesión para el 31 de mayo de 2017, donde se aprobó mediante el acuerdo No. 057 del 9/06/2017 el proyecto denominado: "Investigación de la Prevalencia de Lesiones Precursoras de Malignidad y efecto de la erradicación de <i>Helicobacter pylori</i> como prevención primaria del Cáncer Gástrico en el Departamento de</p>

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 150 SMLV	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		02	05 DE JUNIO DE 2015 HOJA: 2DE: 7	

Nariño”, por un valor total de ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL ONCE PESOS MDA/CTE (\$11.268.273.011), para lo cual el Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, financiará el proyecto en un valor correspondiente a NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/C (\$9.588.676.219); y un valor de cofinanciación por un valor de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/C (\$ 1.679.596.792).

El OCAD del Fondo de CTEI en sesión del 31 de mayo de 2017, aprobó el Proyecto mediante el acuerdo No. 057 del 9/06/2017, en el cual se encuentra detallado el presupuesto general, todos sus anexos y la ficha MGA, y se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional, con el código BPIN No.2015000100064 y requiere ser ejecutado en todos los puntos y variables planteadas y avaladas en la metodología propuesta.

Este estudio de investigación fue diseñado con una visión hacia la salud pública: el diagnóstico de lesiones precursoras de malignidad gástrica, que permita identificar la población con mayor riesgo de desarrollar adenocarcinoma gástrico y que debe ser objeto de seguimiento; adicionalmente, la evaluación del tratamiento inicial de erradicación de la infección por *Helicobacter pylori* suministrado por la Red Estatal de Salud se espera que impacte en la mortalidad por cáncer gástrico a mediano y largo plazo en el departamento de Nariño. Estas dos actividades constituyen un primer paso para la creación y desarrollo de un programa de tamizaje en Nariño y otras poblaciones de riesgo alto en el país.



En consecuencia es fundamental la adquisición de este instrumental debido a que la toma de muestras servirá para la constitución del Biobanco de muestras biológicas más grande del mundo.

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE PINZAS DE BIOPSIA Y CEPILLOS DE LIMPIEZA PARA FIBROSCOPIOS**

**OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL:**

- 1.000 Pinzas de biopsia desechables: Dispositivos para la obtención de biopsias de tejido de mucosa gástrica, material fabricado sin efectos tóxicos para el paciente, pinzas de acero inoxidable sin recubierta de plástico, reusables, de longitud mínima de 180 cm con estilete. La cantidad a comprar será para cubrir las actividades del año 2019.
- 200 Cepillos de limpieza para desinfección de fibroscopios. La cantidad a comprar será para cubrir las actividades del año 2019.
- 1. El Contratista deberá proveer los equipos de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en estos documentos, que se requieran para la ejecución del mantenimiento correctivo a realizar, cumpliendo con las normas técnicas y de calidad aplicables.
- 2. Harán parte además de las especificaciones técnicas, Cumplir con la Normatividad Colombiana Decreto 1769 DE 1994, Decreto 4725 de 2005, Res. 2003 de 2014, Circular Externa No. 029 Marzo 13 de 1997, las disposiciones hospitalaria - Resolución 4445 de 1996 y demás




	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 150 SMLV</b>	<b>CODIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		02	05 DE JUNIO DE 2015	
		HOJA: 3DE: 7		

- disposiciones normativas que rigen la infraestructura hospitalaria, así como las normas específicas establecidas en estos documentos.
3. El precio del equipo debe incluir el transporte, y demás gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Objeto del Contrato.
  4. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al Contratista ocurrieren daños a terceros, éste asumirá la exclusiva responsabilidad sobre ellos.
  5. Las demás condiciones que se establezcan en el contrato y las de la naturaleza del mismo.

**11. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA:**

- INVITACION PÚBLICA
- CONCURSO DE MERITOS
- SUBASTA INVERSA
- COMPRA POR CATALOGO
- ENAJENACION DE BIENES
- SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS MAYORES A 150 SMLV Y MENORES A 500 SMLV
- CONTRATACION DIRECTA

**12. JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ESCOGIDA**

El hospital teniendo en cuenta la cuantía y la naturaleza del contrato, procede a dar estricta aplicación a lo estipulado en el artículo 26 del estatuto de contratación el cual dispone lo siguiente:

“Contratación directa sin necesidad de solicitud de ofertas: El hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., sin importar la cuantía podrá contratar de manera directa en los siguientes casos:

n) Para la adquisición de productos farmacéuticos y dispositivos médicos (líquidos, material de sutura, reactivos, guantes y otros) relacionados con la prestación de servicios de salud; En estos eventos se requerirá de criterios médicos o técnicos previos que lo justifiquen, que podrán ser soportados en encuestas del servicio, estadísticas, análisis de eventos adversos o con acta del Comité de Farmacia y Soporte Terapéutico, entre otros.

En este caso se trata de la ADQUISICIÓN DE PINZAS DE BIOPSIAS Y CEPILLOS DE LIMPIEZA PARA FIBROSCOPIOS para el desarrollo del proyecto de investigación de cáncer gástrico en Nariño una actividad catalogado por Colciencias como actividad científica en el diagnóstico de lesiones precursoras de malignidad gástrica, que permita identificar la población con mayor riesgo de desarrollar adenocarcinoma gástrico y que debe ser objeto de seguimiento; adicionalmente, la evaluación del tratamiento inicial de erradicación de la infección por *Helicobacter pylori* suministrado por la Red Estatal de Salud se espera que impacte en la mortalidad por cáncer gástrico a mediano y largo plazo en el departamento de Nariño



**13. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA PRECIO (100 puntos)**

Las ofertas presentadas se evaluarán, aplicando el siguiente criterio:

Criterio a evaluar	Total de puntos
--------------------	-----------------





	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 150 SMLV</b>	<b>CODIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		02	05 DE JUNIO DE 2015	
		HOJA: 4DE: 7		

Precio de oferta	100 puntos
<b>TOTAL PUNTAJE ASIGNADO</b>	puntos

**PROCEDIMIENTO DE PONDERACIÓN**

A la oferta que presente el menor precio evaluado de esta convocatoria, se le asignará el mayor puntaje, es decir, cien (100) puntos, para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPP = (OMV * 100) / VP \text{ por ítem}$$

Donde:

- PPP = Puntaje de precio
- OMV = Precio de la Oferta Menor Valor
- VP = Valor Propuesta.

Las ofertas serán objeto de análisis y evaluación por parte del Gerente y de los funcionarios del área requirente, y se seleccionara objetivamente la propuesta que más se ajuste a las necesidades del Hospital. Una vez se establezca cual es la propuesta con el precio más bajo, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos establecidos en la invitación.

En caso de que este no cumpla con los mismos, a pesar del requerimiento para que lo allegue dentro del término prudencial, la entidad procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Para tal efecto el proponente deberá presentar su propuesta económica, conforme lo indique la invitación del presente proceso, para lo anterior se anexa FORMATO PROPUESTA ECONOMICA La adjudicación del contrato se hará por el valor total de la propuesta seleccionada.

Las condiciones establecidas en esta solicitud son las mínimas de las cuales el oferente o cotizante debe someterse. Aquel o aquellos que no se ajusten a los mínimos o máximos señalados en este documento serán descartados en el proceso de evaluación.

**EMPATE**



En caso de presentarse empate, el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., lo dirimirá por sorteo utilizando el sistema de balotas para el desempate así:

- Balotas, numeradas según el número de participantes.
- Cada participante extraerá una (01) balota.
- Cada participante en voz alta indicará cual es el valor numérico su balota.
- El participante con el valor más alto de su balota será el ganador.

De persistir el empate, se repetirá éste procedimiento, hasta tanto resulte un ganador.

Con el resultado de lo anterior se conformará el orden de elegibilidad según el cual se hará la adjudicación.






	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 150 SMLV</b>	<b>CODIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		02	05 DE JUNIO DE 2015	
		HOJA: 5DE: 7		

**14. MATRIZ DE RIESGO**

31. DISTRIBUCION DE RIESGOS RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		Contratista	HUDN
Variación de precios	Son los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales, los insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	X	
Modificación de diseños y especificaciones técnicas	Ocurre cuando se presentan efectos originados por cambios necesarios para la correcta ejecución y operación de las obras.		X
Insuficiente suministro de materiales	Son los efectos derivados de la inoportuna o insuficiente provisión de materiales, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	X	
Calidad de los materiales	Son los efectos derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los materiales, los insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato	X	
Equipo utilizado	Son los efectos derivados de la falta de capacidad o eficiencia de los equipos utilizados para la ejecución de las obras, o la poca disponibilidad requerida para el cumplimiento del plazo contractual.	X	
Programa de trabajo	Ocurre cuando se presentan inconsistencias en las secuencias o precedencias del programa, que puedan afectar la oportuna ejecución de las obras.	X	
Costo de Servicios Públicos	El costo de los servicios públicos necesarios para la ejecución de la obra serán asumidos por el Contratista	X	
Interferencia de redes de servicios públicos	Ocurre por el uso de las instalaciones relacionadas con la provisión de los servicios públicos para la ejecución de la obra, que por fallas, interferencias u omisión de su instalación se cause daños a los equipos, bienes, personas o edificaciones del Hospital.	X	
Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo	Ocurre cuando los recursos públicos entregados para tal fin, se apropian o se destinan a otros menesteres diferentes a la obra.	X	
Incumplimiento de obligaciones laborales	Ocurre cuando no se cumplen oportunamente las disposiciones laborales vigentes, relacionadas con el personal vinculado a la obra	X	
Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que	X	





	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 150 SMLV</b>	<b>CODIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		02	05 DE JUNIO DE 2015	
		HOJA: 6DE: 7		

	puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.		
Cambios normativos o de legislación tributaria	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.		X
Hurto y vandalismo	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros diferentes a el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. serán asumidos por el Contratista hasta la entrega definitiva de la obra, en tanto se encuentra a su cargo la vigilancia de los materiales y en general de la obra.	X	
Accidentes de trabajo	Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena a la obra, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	X	
Daños a bienes ajenos y a terceros	Pueden ocurrir en virtud del desarrollo de la obra por falta de medidas de seguridad y señalización	X	
Falta de coordinación interinstitucional	Ocurre cuando hay concurrencia de gestiones ante diferentes entidades oficiales.		X
Incendios, afectación en general de la obra	Será asumido por el Contratista hasta tanto la obra no haya sido entregada al Hospital	X	

**15. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El tiempo de ejecución de la adquisición de los equipos, será de: QUINCE (15) días CALENDARIO contados a partir del acta de inicio una vez realizados los tramites de legalización del contrato, lo cual deberá realizarse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación.



El tiempo de ejecución quedará sujeto al cronograma de actividades solicitado por el Hospital, el cual deberá incluir la programación de entrega.

**16. FORMA DE PAGO:** El Hospital Universitario Departamental de Nariño, Empresa Social del Estado, pagará el 100% del valor total del objeto contratado a partir de la radicación de la factura correspondiente previa verificación del ingreso de los certificados a satisfacción, por parte del supervisor del contrato

El cotizante deberá tener en cuenta que a la eventual orden de compra, aplican descuentos por concepto de estampillas Pro-Desarrollo del Departamento por el 2.0% Estampillas - Pro cultura por el 2.0% y Estampillas Pro Desarrollo Universidad de Nariño por el 0.5% del valor de la orden antes de IVA y demás impuestos y contribuciones que apliquen





	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 150 SMLV</b>	<b>CODIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		02	05 DE JUNIO DE 2015	
		HOJA: 7DE: 7		

**18. SUPERVISION O INTERVENTORIA SUGERIDA:**  
 SUPERVISOR: Asesor de Planeación

**17. GARANTIAS A EXIGIR:**

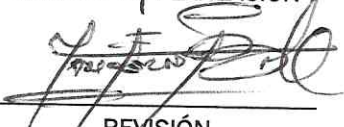
El Hospital Universitario Departamental de Nariño exigirá dentro de la etapa contractual, entre otras, las siguientes garantías:

- 1. Cumplimiento del contrato** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sus adicciones, cuya vigencia será por el término de duración del contrato y seis meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento
- 2. Calidad de los bienes:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y sus adicciones, vigente por dos (2) años.

ESTAS PÓLIZAS DEBERÁN PRESENTARSE AL HOSPITAL, DENTRO DEL TÉRMINO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL PERFECCIONAMIENTO O SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN

ELABORADO POR:

  
 \_\_\_\_\_  
 LUIS ANTONIO MUESES CORAL  
 ASESOR DE PLANEACION

  
 \_\_\_\_\_  
 REVISIÓN  
 SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

  
 \_\_\_\_\_  
 REVISIÓN  
 OFICINA JURÍDICA

  
 \_\_\_\_\_  
 APROBACIÓN  
 GERENCIA